

PRESIDENTES, PRESIDENTAS, SECRETARIOS Y SECRETARIAS DE JUNTAS DE VECINOS DE IQUIQUE

Encontrándonos próximos a la renovación de las **patentes de alcoholes para el Segundo Semestre 2024**; y de conformidad a lo dispuesto en el artículo N°65, Letra O de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades referente al “**Trámite de Consulta a las Juntas de Vecinos**”; venimos en comunicar que las observaciones y opiniones respecto de la renovación de patentes de alcohol de los locales ubicados dentro de vuestras respectivas unidades vecinales deben ser enviadas al correo alcoholes@municipioiquique.cl o entregadas en Oficina de Partes de la Municipalidad de Iquique, entendiéndose notificadas las Juntas de Vecinos para efectos de contabilizar el plazo de 10 días corridos establecido en la Ordenanza Municipal N°395, a partir del tercer día de la primera publicación de este aviso en el o los diarios comunales y la página web municipal.



Ilustre
Municipalidad
de Iquique



www.municipioiquique.cl

PRESIDENTES, PRESIDENTAS, SECRETARIOS Y SECRETARIAS DE JUNTAS DE VECINOS DE IQUIQUE

Encontrándonos próximos a la renovación de las **patentes de alcoholes para el Segundo Semestre 2023**; y de conformidad a lo dispuesto en el artículo N°65, Letra O de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades referente al “**Trámite de Consulta a las Juntas de Vecinos**”; venimos en comunicar que las observaciones y opiniones respecto de la renovación de patentes de alcohol de los locales ubicados dentro de vuestras respectivas unidades vecinales deben ser enviadas al correo alcoholes@municipioiquique.cl o entregadas en Oficina de Partes de la Municipalidad de Iquique, entendiéndose notificadas las Juntas de Vecinos para efectos de contabilizar el plazo de 10 días corridos establecido en la Ordenanza Municipal N°395, a partir del tercer día de la primera publicación de este aviso en el o los diarios comunales y la página web municipal.



Ilustre
Municipalidad
de Iquique



www.municipioiquique.cl

